

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS, TANTO A CONTURSA COMO A LOS EXPOSITORES PARTICIPANTES EN LOS CERTÁMENES Y CONGRESOS POR ELLA ORGANIZADOS, Y A LOS ORGANIZADORES DE CONGRESOS QUE SE CELEBREN EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA (EXPEDIENTE 40/17)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 5 de diciembre de 2.017 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando el mismo necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Sacado el concurso, presentó propuesta únicamente una empresa, GRUAS TORRE DEL ORO, S.L. el día 22 de diciembre de 2.017.

III.- Con fecha 2 de enero de 2.018, se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que dicha empresa cumplía con los requisitos mínimos, acordando que se le citara para la apertura del sobre dos en audiencia pública.


Con fecha 5 de enero de 2.018, se procedió a la apertura del sobre dos, con el resultado que consta en dicho acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta de la apertura de las ofertas.

Código Seguro De Verificación:	KO24LDOZZ+fFL43fYn2DQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/01/2018 11:57:06	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KO24LDOZZ+fFL43fYn2DQQ==			

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere económicamente más ventajosa.


En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas de más a menos ventajosa es la siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA
1º	GRUAS TORRE DEL ORO, S.L.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir a la empresa que ha quedado en primera posición para que en el plazo de diez días proceda a remitir a CONTURSA los certificados de estar al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social y Hacienda Estatal, Autonómica y Local previos, adjudicarle el contrato, requiriéndole para la firma del mismo en el plazo que legalmente proceda.

Código Seguro De Verificación:	KO24LDOZZ+fFL43fYn2DQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	09/01/2018 11:57:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KO24LDOZZ+fFL43fYn2DQQ==			